

*Carta-
Orden.*

Muy Sr. mio , el Excmo. Señor Marqués de Squilace , con fecha de 20. del corriente, nos previene, entre otras cosas, lo siguiente.

Y siendo un incentivo de la mayor consideracion para los Salitreros el que se les guarden todas las Exempciones , que el Rey les tiene concedidas, haràn V.SS. que se remita un Extracto de ellas à los Subdelegados de la renta de la Polvora , para que las hagan saber à las Justicias de los Pueblos , en donde haya Salitreros para que les conste de ellas , y se las guarden , segun su Magestad lo tiene resuelto , y que los mismos Subdelegados cuiden de que se cumplan sin faltarles cosa alguna.

En cuya consecuencia incluimos à V. S. adjunto un exemplar de las Reales Cédulas, expedidas en distintos tiempos à favor de los Fabricantes de Polvoras , y Salitres , en la que està inserta el Extracto de las Preheminiencias , Exempciones , y Privilegios, que deben gozar, para que sirviendose V.S. comunicarla à los Corregidores , y Justicias de esta Intendencia , se guarden por ellos , y hagan guardar à los Salitreros su fuero , y franquicias , y de quedar V. S. enterado de esta resolucion para su cumplimiento , se servirà V. S. darnos aviso. Dios guarde à V. S. muchos años , como deseamos. Madrid 28. de Junio de 1765. = B. L. M. de V. S. sus mayores servidores = Luis de Ibarra y Larrèa. = D. Francisco de Cuellar. Señor Don Alberto de Suelves.

Auto.

En la Ciudad de Murcia à dos dias del mes de Julio mil setecientos sesenta y cinco años: El Sr. D. Alberto de Suelves Claramunt, y Oriola , Ruíz de Castilla , Urries , Fernandez de Luna , Perez Manrique Paternoy , Embum , y Saganta , Noble antiguo de Aragón , Señor de los Lugares de Suelves, y Artasona , y del honor de Betorz , Cavallero del Abito de San Juan , Intendente Corregidor de esta Ciudad de Murcia , y Juez Subdelegado , Conservador Privatibo de la Renta , y Reales Fabricas de Polvora, y Salitres de ella , su Reyno , Governacion de Orihuela , y Partido de Vera , y Cuevas , y demàs à ellos anexos : Dixo , que por el Correo proximo ha recibido Carta de los Señores Directores Generales de Rentas, con fecha de veinte y ocho de Junio antecedente, en que insertan cierto orden , dado por el Excmo. Señor Marqués de Squilace , Secretario de Estado , y del Despacho Universal de Guerra , y Hacienda , y Superintendente General de ella , en que previene , y manda , que se guarden à los Salitreros , y Empleados en las Fabricas de esta Especie , y de Polvora todos los Privilegios , y Exempciones , que por su Magestad (que Dios guarde) les està concedidas , remitiendo à su Señoría , y à los demàs Señores Juezes Subdelegados de estos Reynos, extracto de todas ellas, para que las

las

